DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

N° GS - 2023 - 040935 **FAREAD-GRUCO 17.3**

Quibdó 17 JUL 2023

Señor
OSCAR ANTONIO PEÑA COPETE
Representante legal:
SOLUCIONES INTEGRALES OPC S.A.S.
NIT: 900434307-3
Calle 19 22 38 Quibdó (Chocó)
Email: oscarantoniocopete@hotmail.com
Teléfono: 3232979615
Quibdó

Asunto: aceptación Oferta Proceso PN DECHO MIC 012 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 10 de mayo de 2023, dentro del proceso de contratación PN DECHO MIC 012 2023, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MÁS DESPLAZAMIENTO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.", por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M.C.T.E,** incluido el valor del IVA, ha sido aceptada, así:

CONTRATO N°	24-7-10014-2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.707.596 DE BOGOTÁ D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Chocó.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución N°1158 de 13 de abril de 2023 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se traslada a unos oficiales superiores de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 2115 de fecha 23 de junio de 2023, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir Convenios y/o Contratos Interadministrativos".
CONTRATISTA	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** SOLUCIONES INTEGRALES OPC S.A.S. **NIT:** 900434307-3 **REPRESENTANTE LEGAL**: OSCAR ANTONIO PEÑA COPETE **C.C:** N° 11.618.004 expedida en Tadó **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN**: Quibdó (Chocó) DIRECCION: Calle 19 22 38 Quibdó (Chocó) **TELÉFONO**: 3232979615 Email: oscarantoniocopete@hotmail.com
CONSIDERANDO	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 012 2023,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MÁS DESPLAZAMIENTO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

VALOR	El valor del contrato es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M.C.T.E,** incluido el valor del IVA, los cuales se comprometerán conforme al desarrollo de las actividades unitarias contenidas en la oferta económica presentada por el contratista, la cual se relaciona como anexo N° 2 del presente contrato.
GARANTIAS	**MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro presupuestal y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** con **NIT. 800.140.951-1**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **A. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, ***vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más,*** con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere. **B. DE CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, ***vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más***, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere. **C. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere.
	SANCIONES
SANCIONES	**A. MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **B. MULTAS.** - La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **C. PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total de la oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta penal pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**. No obstante, el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Chocó realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. Si los documentos en referencia son devueltos por el comando Departamento de Policía Chocó por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando

se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de Responsabilidad Civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado.
Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#$16-01-01-D16;24-7-100xxx;supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante de explicación del párrafo anterior. (esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor).

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-D16;24-7-100xxx; supervisor@correo.policia.gov.co

	Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: Los supervisores deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó (DECHO), o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó antes del 28 de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente. Si los documentos en referencia son devueltos por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ (DECHO), por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUCIONES INTEGRALES OPC S.A.S. NIT: 900434307-3 ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia TIPO DE CUENTA: Ahorros NUMERO DE CUENTA: 53600008882 OFICINA: Quibdó - Chocó
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	(SIIF Nación II) N° 5223 del 22 de abril de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato que se derive del proceso de contratación será el jefe Logístico DECHO, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Chocó, el cual verificará correcta e idónea ejecución y cumplimiento del contrato por el valor asignado al Departamento de Policía Chocó. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución No. 00090 de 2018 y demás normas que regulen la materia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
12. El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.
 Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", articulo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional.
 Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".
16. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales

	ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución. 17. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento obligaciones de las contractuales. 10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
PAGO DE ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA"	En cumplimiento a la Ordenanza N° 112 del 23 de noviembre de 2021 de la Asamblea Departamental del Chocó, el contratista cancelará el uno punto cinco (1,5%) por ciento del valor total menos los demás impuesto a que esté sometido el presente contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó ***Diego Luis Córdoba*** **PARÁGRAFO PRIMERO: El TESORERO (A) DE LA UNIDAD,** se obliga a retener en la proporción indicada en éste artículo por cada desembolso que se haga al **CONTRATO** como erogación o deducción del mismo. Los valores retenidos por el Señor (a) Tesorera (a) deberá consignarlos en la cuenta corriente de **BANCOLOMBIA** N° **536-386607-01** o en la cuenta corriente del **BANCO AGRARIO** N° **3303-001762-9** a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó - Estampilla.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de garantía única y posterior la expedición de la carta de inicio, hasta el día 30 de noviembre de 2023 o hasta que se agote el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía chocó - base calle 29 No. 1-60 barrio Cristo Rey, Distritos de Policía, estaciones y subestaciones donde se encuentren instaladas las plantas a intervenir, en todo caso, se deberá coordinar con el supervisor del contrato.
SUSPENSIÓN TEMPORAL	Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si algún hecho se presenta constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	El **CONTRATISTA** acepta expresamente someterse a los principios contenidos en los artículos 14 numeral 2º, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato por parte del **COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ,** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1.997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1.993. En caso que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ,** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro **CONTRATISTA,** a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente Contrato de común acuerdo, conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibo a Satisfacción Definitivo, en que conste que el contrato fue ejecutado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, los precios pactados, y el cumplimiento de los aportes de que trata el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, modificado por el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes**. PARÁGRAFO**. Las partes podrán liquidar anticipadamente el presente Contrato, por acuerdo entre las mismas, porque se hayan agotado los recursos asignados al mismo, o porque hayan culminado las actividades objeto del mismo.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del Contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinan única y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ,** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar

	dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
MONEDA DE PAGO	Moneda Legal Colombiana (Pesos colombianos)
DE LA PROTECCÓN AMBIENTAL	Este contrato esta cobijado bajo las medidas de protección ambiental de la legislación colombiana que le sean aplicable, por lo tanto, el contratista del mismo será directamente responsable por causas imputables o negligencia de las infracciones o daños parciales o totales al medio ambiente, causados durante y en relación con la ejecución del contrato.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba este sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública y la ley 850 del 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas, el Departamento de Policía Chocó, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus faces o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes que intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Secop II www.colombiacompra.gov.co a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad .

Teniendo en cuenta lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos DECHO y la Jefe Administrativo DECHO encargada, recomiendan al señor ordenador del gasto, aceptar la oferta evaluada y que cumplió con los requisitos habilitantes dentro del proceso de contratación **PN DECHO MIC 012 2023** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MÁS DESPLAZAMIENTO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.",** al establecimiento de comercio SOLUCIONES INTEGRALES OPC S.A.S. con NIT: **900434307-3,** representada legalmente por el señor **OSCAR ANTONIO PEÑA COPETE**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 11.618.004** expedida en Tadó (Chocó), en tención a que cumplió, jurídica, técnica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en la ciudad de Quibdó, 17 JUL 2023

Atentamente,

Coronel **OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Comandante Departamento de Policía Chocó.

Elaborado por: PT. Junior Palacios Bentley
Analista de Contratos DECHO y Evaluador Económico
Revisado por: IT. Henrry Smith Cuesta Palmaña
Jefe Grupo de Contratos DECHO.
Revisado por: CT. Andrés Leonardo Gil Rodriguez
Asesor Jurídico DECHO.
Revisado por: CT. Elvira Alexandra Tafur Diaz
Jefe Administrativo DECHO (E) y Evaluador Técnico
Ubicación: G:\SMITH\2023\JULIO.

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gutra@Policia.gov.co
www.Policia.gov.co

COMUNICACIÓN PUBLICA

ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
01	embobinado electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
02	embobinado electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
03	embobinado electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
04	embobinado electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
05	embobinado electrobomba trifásica 25 HP 208 voltios.
	PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS COMANDO DEPARTAMENTO CHOCÓ
06	Cambio de Bobina contactor.
07	Cambio de contactor.
08	Cambio de eje electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
09	Cambio de eje electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
10	Cambio de eje electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
11	Cambio de embobinado electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
12	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
13	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
14	Cambio de Estator electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
15	Cambio de Estator electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
16	Cambio de Estator electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
17	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.
18	Cambio de Lecho filtrante Arena, Grava, Gravilla, Antracita, Piedra.
19	Cambio de protector de fase - trifásico.
20	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.
21	Cambio de relé térmico.
22	Cambio de rodamientos electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
23	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
24	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
25	Cambio de rotor electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
26	Cambio de rotor electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
27	Cambio de rotor electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
28	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.
29	Cambio de Temporalizador.
30	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
31	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
32	Cambio de ventilador electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
33	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.
34	Cambio Presostato para electrobomba bifásica 1 HP - 8 HP 220 voltios.
35	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
36	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
37	Cambio regulador de presión 4".
38	Instalación de electrobomba bifásica de 2HP 220 voltios.
39	Instalación de electrobomba trifásica de 10HP 208 voltios.
40	Instalación de electrobomba trifásica de 15HP 208 voltios.
41	Lavado de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.
42	Mantenimiento de soportes internos y mantenimiento general de tanque floculador en poliéster reforzado con fibra de vidrio. Incluye sedimentadores.
43	Mantenimiento preventivo electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
44	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
45	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
46	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 3 electrobombas.
47	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.
48	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.
	PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SUBESTACIÓN LA VICTORIA
49	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
50	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
51	Cambio de Bobina contactor.
52	Cambio de contactor.
53	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
54	Cambio de Estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
55	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.

56	Cambio de protector de fase - trifásico.
57	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.
58	Cambio de relé térmico.
59	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
60	Cambio de rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
61	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.
62	Cambio de Temporalizador.
63	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
64	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.
65	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
66	Instalación de electrobomba trifásica de 5 HP 208 voltios.
67	Lavado de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.
68	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
69	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.
70	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS DISTRITO DE POLICÍA QUIBDÓ	
71	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
72	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
73	Cambio de Bobina contactor.
74	Cambio de contactor.
75	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
76	Cambio de Estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
77	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.
78	Cambio de protector de fase - trifásico.
79	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.
80	Cambio de relé térmico.
81	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
82	Cambio de rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
83	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.
84	Cambio de Temporalizador.
85	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
86	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.
87	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
88	Instalación de electrobomba trifásica de 5 HP 208 voltios.
89	Lavado de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.
90	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
91	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.
92	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.
93	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.
94	Cambio de Lecho filtrante Arena, Grava, Gravilla, Antracita, Piedra.
95	Mantenimiento de soportes internos y mantenimiento general de tanque floculador en poliéster reforzado con fibra de vidrio. Incluye sedimentadores.
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS ESTACIÓN BETÉ	
96	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
97	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
98	Cambio de Bobina contactor.
99	Cambio de contactor.
100	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
101	Cambio de Estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
102	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.
103	Cambio de protector de fase - trifásico.
104	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.
105	Cambio de relé térmico.
106	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
107	Cambio de rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
108	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.
109	Cambio de Temporalizador.
110	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
111	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.
112	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
113	Instalación de electrobomba trifásica de 5 HP 208 voltios.
114	Lavado de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.
115	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
116	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.
117	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.

118	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.
119	Cambio de Lecho filtrante Arena, Grava, Gravilla, Antracita, Piedra.
120	Mantenimiento de soportes internos y mantenimiento general de tanque floculador en poliéster reforzado con fibra de vidrio. Incluye sedimentadores.
	SUMINISTRO DE ACCESORIOS / PARTES
121	Suministro bobina contactor.
122	Suministro de contactor.
123	Suministro eje electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
124	Suministro eje electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
125	Suministro eje electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
126	Suministro eje electrobomba trifásica 25 HP 208 voltios.
127	Suministro estator electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
128	Suministro estator electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
129	Suministro estator electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
130	Suministro estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
131	Suministro estator electrobomba trifásica 25 HP 208 voltios.
132	Suministro de interruptor trifásico automático 40A.
133	Suministro lecho filtrante Arena bulto.
134	Suministro grava 2-4 bulto.
135	Suministro gravilla 8-12 bulto.
136	Suministro piedra grande bulto.
137	Suministro antracita bulto.
138	Suministro protector de fase - trifásico.
139	Suministro pulsador - interruptor de botón NC/NO.
140	Suministro relé térmico.
141	Suministro rodamiento electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
142	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
143	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
144	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
145	Suministro rotor electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
146	Suministro rotor electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
147	Suministro rotor electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
148	Suministro rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
149	Suministro secuenciador - alternador multicontrol.
150	Suministro temporalizador.
151	Suministro ventilador electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
152	Suministro ventilador electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
153	Suministro ventilador electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.
154	Suministro ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
155	Suministro manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.
156	Suministro presostato para electrobomba bifásica 1 HP - 8 HP 220 voltios.
157	Suministro presostato para electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.
158	Suministro presostato para electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.
159	Suministro presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.
160	Suministro regulador de presión 4".
161	Suministro electrobomba autocebante bifásica de 2HP 220 voltios.
162	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 10HP 208 voltios.
163	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 15HP 208 voltios.
164	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 5HP 208 voltios.
165	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 25HP 208 voltios.
166	Suministro tubo de presión 1/2
167	Suministro tubo de presión 1" 1/2
168	Suministro tubo de presión de 2"
169	Suministro tubo de presión 2" 1/2
170	Suministro tubo de presión 3"
171	Suministro codo de presión de 1/2
172	Suministro T de presión de 1/2
173	suministro Y de presión de 1/2
174	suministro unión de presión de 1/2
175	suministro codo de presión de 1"
176	suministro T de presión de 1"
177	suministro Y de presión de 1"
178	suministro unión de presión de 1"
179	suministro codo de presión de 1" 1/2
180	suministro T de presión de 1" 1/2

181	suministro Y de presión de 1" 1/2
182	suministro unión de presión de 1" 1/2
183	suministro codo de presión de 2"
184	suministro T de presión de 2"
185	suministro Y de presión de 2"
186	suministro unión de presión de 2"
187	suministro codo de presión de 3"
188	suministro T de presión de 3"
189	suministro Y de presión de 3"
190	suministro unión de presión de 3"
191	suministro soldadura pvc x 1/4" galón
192	suministro tapón de presión sin rosca de 1/2"
193	suministro adaptador hembra de 1/2"
194	suministro adaptador macho de 1/2"
195	suministro adaptador hembra de 1/2"
196	suministro adaptador macho de 1"
197	Válvula 3 vías de 1" PVC
198	Válvula 3 vías de 3" PVC
199	Válvula 3 vías de 4" PVC
200	Válvula reguladora de presión de 4"

ANEXO 1ª
OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION
1	El contratista garantiza los mantenimientos que se realicen en los lugares indicados a la hora y fecha previstas por parte del supervisor del contrato.
2	El contratista está en la capacidad de suministrar el servicio en forma permanente solicitado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
3	El contratista deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentar su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.
4	El contratista se compromete a contratar al personal que tenga idoneidad en las labores a desarrollar, electricista, plomero, instrumentista y a fines.
5	El contratista asumirá los gastos de transporte hasta los lugares indicados y que los repuestos serán transportados en condiciones óptimas que garanticen su buen estado.
6	El contratista se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en el decreto 1072 de 26 de mayo de 2015 referente Sistema de Gestión y Salud en el trabajo al personal bajo su mando durante la ejecución del contrato.
7	El contratista se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato.
8	**CLAUSULA AMBIENTAL**. El contratista deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Politica Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."
9	El contratista deberá entregar trimestral certificación de calidad del agua, mediante realización de análisis físico, químico y biológico del agua Expedia por entidad competente. Sin ningún costo adicional para el Departamento de Policía Chocó.

Atentamente,

Coronel **OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Comandante Departamento de Policía Chocó.

Elaborado por: PT. Junior Palacios Martínez
Analista de Contratos DECHO (E) Estudio Económico
Revisado por: IT. Henrry Smith Mena Romaña
Jefe Grupo de Contratos DECHO
Revisado por: CT. Elvira Alexandra Tafur Diaz
Jefe Administrativo DECHO (E) y Evaluador Técnico
Ubicación: G:\SMITH\2023\JULIO

ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR COTIZADO	MENOR VALOR OFERTADO VALOR TOTAL
			UNITARIO COTIZADO +IVA	IVA INCLUIDO
01	embobinado electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 800.000,00	520.000,00
02	embobinado electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 760.000,00	494.000,00
03	embobinado electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 1.300.000,00	845.000,00
04	embobinado electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 1.500.000,00	975.000,00
05	embobinado electrobomba trifásica 25 HP 208 voltios.	1	$ 3.000.000,00	1.950.000,00
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS COMANDO DEPARTAMENTO CHOCÓ				
06	Cambio de Bobina contactor.	1	$ 195.000,00	126.750,00
07	Cambio de contactor.	1	$ 195.000,00	126.750,00
08	Cambio de eje electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 195.000,00	126.750,00
09	Cambio de eje electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 223.000,00	144.950,00
10	Cambio de eje electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 278.000,00	180.700,00
11	Cambio de embobinado electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 288.000,00	187.200,00
12	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 330.000,00	214.500,00
13	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 385.000,00	250.250,00
14	Cambio de Estator electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 195.000,00	126.750,00
15	Cambio de Estator electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 223.000,00	144.950,00
16	Cambio de Estator electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 278.000,00	180.700,00
17	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.	1	$ 200.000,00	130.000,00
18	Cambio de Lecho filtrante Arena, Grava, Gravilla, Antracita, Piedra.	1	$ 4.000.000,00	2.600.000,00
19	Cambio de protector de fase - trifásico.	1	$ 240.000,00	156.000,00
20	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.	1	$100.000,00	65.000,00
21	Cambio de relé térmico.	1	$ 130.000,00	84.500,00
22	Cambio de rodamientos electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 340.000,00	221.000,00
23	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 560.000,00	364.000,00
24	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 580.000,00	377.000,00
25	Cambio de rotor electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 340.000,00	221.000,00
26	Cambio de rotor electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 500.000,00	325.000,00
27	Cambio de rotor electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 500.000,00	325.000,00
28	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.	1	$ 260.000,00	169.000,00
29	Cambio de Temporalizador.	1	$160.000,00	104.000,00
30	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 360.000,00	234.000,00
31	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 360.000,00	234.000,00
32	Cambio de ventilador electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 360.000,00	234.000,00
33	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.	1	$ 200.000,00	130.000,00
34	Cambio Presostato para electrobomba bifásica 1 HP - 8 HP 220 voltios.	1	$ 200.000,00	130.000,00
35	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 200.000,00	130.000,00
36	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 220.000,00	143.000,00
37	Cambio regulador de presión 4".	1	$ 700.000,00	455.000,00
38	Instalación de electrobomba bifásica de 2HP 220 voltios.	1	$ 700.000,00	455.000,00
39	Instalación de electrobomba trifásica de 10HP 208 voltios.	1	$ 900.000,00	585.000,00
40	Instalación de electrobomba trifásica de 15HP 208 voltios.	1	$ 900.000,00	585.000,00
41	Lavado de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.	1	$ 2.000.000,00	1.300.000,00
42	Mantenimiento de soportes internos y mantenimiento general de tanque floculador en poliéster reforzado con fibra de vidrio. Incluye sedimentadores.	1	$ 10.000.000,00	6.500.000,00
43	Mantenimiento preventivo electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 380.000,00	247.000,00
44	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 560.000,00	364.000,00
45	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 610.000,00	396.500,00
46	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 3 electrobombas.	1	$ 2.000.000,00	1.300.000,00
47	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.	1	$ 2.700.000,00	1.755.000,00
48	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.	1	$ 1.600.000,00	1.040.000,00
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SUBESTACIÓN LA VICTORIA				
49	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 200.000,00	130.000,00
50	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 310.000,00	201.500,00
51	Cambio de Bobina contactor.	1	$ 220.000,00	143.000,00
52	Cambio de contactor.	1	$ 220.000,00	143.000,00
53	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 260.000,00	169.000,00
54	Cambio de Estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 260.000,00	169.000,00
55	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.	1	$ 210.000,00	136.500,00
56	Cambio de protector de fase - trifásico.	1	$ 320.000,00	208.000,00
57	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.	1	$ 100.000,00	65.000,00
58	Cambio de relé térmico.	1	$ 160.000,00	104.000,00

59	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 330.000,00	214.500,00
60	Cambio de rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 330.000,00	214.500,00
61	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.	1	$ 255.000,00	165.750,00
62	Cambio de Temporalizador.	1	$ 160.000,00	104.000,00
63	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 390.000,00	253.500,00
64	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.	1	$ 250.000,00	162.500,00
65	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 250.000,00	162.500,00
66	Instalación de electrobomba trifásica de 5 HP 208 voltios.	1	$ 600.000,00	390.000,00
67	Lavado de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.	1	$ 2.000.000,00	1.300.000,00
68	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 580.000,00	377.000,00
69	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.	1	$ 1.200.000,00	780.000,00
70	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.	1	$ 1.000.000,00	650.000,00
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS DISTRITO DE POLICÍA QUIBDÓ				
71	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 200.000,00	130.000,00
72	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 310.000,00	201.500,00
73	Cambio de Bobina contactor.	1	$ 220.000,00	143.000,00
74	Cambio de contactor.	1	$ 220.000,00	143.000,00
75	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 260.000,00	169.000,00
76	Cambio de Estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 260.000,00	169.000,00
77	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.	1	$ 210.000,00	136.500,00
78	Cambio de protector de fase - trifásico.	1	$ 320.000,00	208.000,00
79	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.	1	$ 100.000,00	65.000,00
80	Cambio de relé térmico.	1	$ 160.000,00	104.000,00
81	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 330.000,00	214.500,00
82	Cambio de rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 330.000,00	214.500,00
83	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.	1	$ 255.000,00	165.750,00
84	Cambio de Temporalizador.	1	$ 160.000,00	104.000,00
85	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 390.000,00	253.500,00
86	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.	1	$ 250.000,00	162.500,00
87	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 250.000,00	162.500,00
88	Instalación de electrobomba trifásica de 5 HP 208 voltios.	1	$ 600.000,00	390.000,00
89	Lavado de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.	1	$ 2.000.000,00	1.300.000,00
90	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 580.000,00	377.000,00
91	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.	1	$ 1.990.000,00	1.293.500,00
92	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.	1	$ 1.000.000,00	650.000,00
93	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.	1	$ 2.300.000,00	1.495.000,00
94	Cambio de Lecho filtrante Arena, Grava, Gravilla, Antracita, Piedra.	1	$ 2.000.000,00	1.300.000,00
95	Mantenimiento de soportes internos y mantenimiento general de tanque floculador en poliéster reforzado con fibra de vidrio. Incluye sedimentadores.	1	$ 7.000.000,00	4.550.000,00
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS ESTACIÓN BETÉ				
96	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 290.000,00	188.500,00
97	Cambio de embobinado electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 350.000,00	227.500,00
98	Cambio de Bobina contactor.	1	$ 270.000,00	175.500,00
99	Cambio de contactor.	1	$ 270.000,00	175.500,00
100	Cambio de eje electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 300.000,00	195.000,00
101	Cambio de Estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 300.000,00	195.000,00
102	Cambio de interruptor trifásico automático 40A.	1	$ 280.000,00	182.000,00
103	Cambio de protector de fase - trifásico.	1	$ 390.000,00	253.500,00
104	Cambio de pulsador - interruptor de botón NC/NO.	1	$ 150.000,00	97.500,00
105	Cambio de relé térmico.	1	$ 190.000,00	123.500,00
106	Cambio de rodamientos electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 390.000,00	253.500,00
107	Cambio de rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 390.000,00	253.500,00
108	Cambio de secuenciador - alternador multicontrol.	1	$ 295.000,00	191.750,00
109	Cambio de Temporalizador.	1	$ 190.000,00	123.500,00
110	Cambio de ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 400.000,00	260.000,00
111	Cambio Manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.	1	$ 280.000,00	182.000,00
112	Cambio Presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 280.000,00	182.000,00
113	Instalación de electrobomba trifásica de 5 HP 208 voltios.	1	$ 700.000,00	455.000,00
114	Lavado de tanque subterráneo con hidrolavadora profesional de 6.5hp y desinfección con hipoclorito.	1	$ 2.100.000,00	1.365.000,00
115	Mantenimiento preventivo electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 610.000,00	396.500,00
116	Mantenimiento preventivo tablero de control trifásico x 2 electrobombas.	1	$ 1.700.000,00	1.105.000,00
117	Mantenimiento general planta de tratamiento de agua.	1	$ 1.500.000,00	975.000,00
118	Mantenimiento Tanque Hidroflot, Membrana Butyl Reemplazable.	1	$ 2.100.000,00	1.365.000,00
119	Cambio de Lecho filtrante Arena, Grava, Gravilla, Antracita, Piedra.	1	$ 3.000.000,00	1.950.000,00
120	Mantenimiento de soportes internos y mantenimiento general de tanque floculador en poliéster reforzado con fibra de vidrio. Incluye sedimentadores.	1	$ 6.800.000,00	4.420.000,00
SUMINISTRO DE ACCESORIOS / PARTES				
121	Suministro bobina contactor.	1	$ 100.000,00	65.000,00

122	Suministro de contactor.	1	$ 330.000,00	214.500,00
123	Suministro eje electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 600.000,00	390.000,00
124	Suministro eje electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 660.000,00	429.000,00
125	Suministro eje electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 400.000,00	260.000,00
126	Suministro eje electrobomba trifásica 25 HP 208 voltios.	1	$ 870.000,00	565.500,00
127	Suministro estator electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 700.000,00	455.000,00
128	Suministro estator electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 1.300.000,00	845.000,00
129	Suministro estator electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 1.700.000,00	1.105.000,00
130	Suministro estator electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 800.000,00	520.000,00
131	Suministro estator electrobomba trifásica 25 HP 208 voltios.	1	$ 1.900.000,00	1.235.000,00
132	Suministro de interruptor trifásico automático 40A.	1	$ 200.000,00	130.000,00
133	Suministro lecho filtrante Arena bulto.	1	$ 120.000,00	78.000,00
134	Suministro grava 2-4 bulto.	1	$ 200.000,00	130.000,00
135	Suministro gravilla 8-12 bulto.	1	$ 320.000,00	208.000,00
136	Suministro piedra grande bulto.	1	$ 500.000,00	325.000,00
137	Suministro antracita bulto.	1	$ 600.000,00	390.000,00
138	Suministro protector de fase - trifásico.	1	$ 400.000,00	260.000,00
139	Suministro pulsador - interruptor de botón NC/NO.	1	$ 60.000,00	39.000,00
140	Suministro relé térmico.	1	$ 200.000,00	130.000,00
141	Suministro rodamiento electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 200.000,00	130.000,00
142	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 250.000,00	162.500,00
143	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 310.000,00	201.500,00
144	Suministro rodamiento electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 260.000,00	169.000,00
145	Suministro rotor electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 980.000,00	637.000,00
146	Suministro rotor electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 1.800.000,00	1.170.000,00
147	Suministro rotor electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 2.200.000,00	1.430.000,00
148	Suministro rotor electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 910.000,00	591.500,00
149	Suministro secuenciador - alternador multicontrol.	1	$ 760.000,00	494.000,00
150	Suministro temporalizador.	1	$ 250.000,00	162.500,00
151	Suministro ventilador electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 360.000,00	234.000,00
152	Suministro ventilador electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 610.000,00	396.500,00
153	Suministro ventilador electrobomba bifásica 2 HP 220 voltios.	1	$ 360.000,00	234.000,00
154	Suministro ventilador electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 360.000,00	234.000,00
155	Suministro manómetro de 14 Bar; 100 x Kpa.	1	$ 299.000,00	194.350,00
156	Suministro presostato para electrobomba bifásica 1 HP - 8 HP 220 voltios.	1	$ 200.000,00	130.000,00
157	Suministro presostato para electrobomba trifásica 10 HP 208 voltios.	1	$ 190.000,00	123.500,00
158	Suministro presostato para electrobomba trifásica 15 HP 208 voltios.	1	$ 230.000,00	149.500,00
159	Suministro presostato para electrobomba trifásica 5 HP 208 voltios.	1	$ 200.000,00	130.000,00
160	Suministro regulador de presión 4".	1	$ 5.000.000,00	3.250.000,00
161	Suministro electrobomba autocebante bifásica de 2HP 220 voltios.	1	$ 5.300.000,00	3.445.000,00
162	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 10HP 208 voltios.	1	$ 11.200.000,00	7.280.000,00
163	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 15HP 208 voltios.	1	$ 17.000.000,00	11.050.000,00
164	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 5HP 208 voltios.	1	$ 6.800.000,00	4.420.000,00
165	Suministro electrobomba autocebante trifásica de 25HP 208 voltios.	1	$ 28.000.000,00	15.400.000,00
166	Suministro tubo de presión 1/2	1	$ 48.600,00	31.590,00
167	Suministro tubo de presión 1" 1/2	1	$100.000,00	65.000,00
168	Suministro tubo de presión de 2"	1	$ 200.000,00	130.000,00
169	Suministro tubo de presión 2" 1/2	1	$ 250.000,00	162.500,00
170	Suministro tubo de presión 3"	1	$ 313.000,00	203.450,00
171	Suministro codo de presión de 1/2	1	$ 15.000,00	9.750,00
172	Suministro T de presión de 1/2	1	$ 15.000,00	9.750,00
173	suministro Y de presión de 1/2	1	$ 15.000,00	9.750,00
174	suministro unión de presión de 1/2	1	$ 15.000,00	9.750,00
175	suministro codo de presión de 1"	1	$ 17.000,00	11.050,00
176	suministro T de presión de 1"	1	$ 17.000,00	11.050,00
177	suministro Y de presión de 1"	1	$ 17.000,00	11.050,00
178	suministro unión de presión de 1"	1	$ 17.000,00	11.050,00
179	suministro codo de presión de 1" 1/2	1	$ 38.000,00	24.700,00
180	suministro T de presión de 1" 1/2	1	$ 38.000,00	24.700,00
181	suministro Y de presión de 1" 1/2	1	$ 38.000,00	24.700,00
182	suministro unión de presión de 1" 1/2	1	$ 38.000,00	24.700,00
183	suministro codo de presión de 2"	1	$ 50.000,00	32.500,00
184	suministro T de presión de 2"	1	$ 50.000,00	32.500,00
185	suministro Y de presión de 2"	1	$ 50.000,00	32.500,00
186	suministro unión de presión de 2"	1	$ 50.000,00	32.500,00
187	suministro codo de presión de 3"	1	$ 171.000,00	111.150,00
188	suministro T de presión de 3"	1	$ 171.000,00	111.150,00
189	suministro Y de presión de 3"	1	$ 171.000,00	111.150,00
190	suministro unión de presión de 3"	1	$ 171.000,00	111.150,00
191	suministro soldadura pvc x 1/4" galón	1	$ 100.000,00	65.000,00
192	suministro tapón de presión sin rosca de 1/2"	1	$ 16.000,00	10.400,00

193	suministro adaptador hembra de 1/2"	1	$ 16.000,00	10.400,00
194	suministro adaptador macho de 1/2"	1	$ 16.000,00	10.400,00
195	suministro adaptador hembra de 1/2"	1	$ 16.000,00	10.400,00
196	suministro adaptador macho de 1"	1	$ 16.000,00	10.400,00
197	Válvula 3 vías de 1" PVC	1	$ 200.000,00	130.000,00
198	Válvula 3 vías de 3" PVC	1	$ 320.000,00	208.000,00
199	Válvula 3 vías de 4" PVC	1	$ 600.000,00	390.000,00
200	Válvula reguladora de presión de 4"	1	$ 6.000.000,00	3.900.000,00

Atentamente,

Coronel **OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Comandante Departamento de Policía Chocó.

Elaborado por: PT. Junior Palacios Romero
Analista de Contratos DECHO. y Evaluador Económico
Revisado por: IT. Hennry Smith cuadra Arcaña
Jefe Grupo de Contratos DECHO.
Revisado por: CT. Elvira Alexandra Tafur Diaz
Jefe Administrativo DECHO (E) y Evaluador Técnico
Ubicación: G:\SMITH\2023\JULIO.

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gutra@Policia.gov.co
www.Policia.gov.co

COMUNICACIÓN PUBLICA